



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos específicos dé amplia difusión a la resolución del E.Na.R.Gas. n° 389/96, prestando toda la colaboración necesaria a los municipios e instituciones intermedias que lo requieran.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 18/1997